



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

En cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno de las entidades del orden nacional y territorial; se presenta el informe de evaluación a la gestión de la secretaria de Infraestructura de la vigencia 2023, en los siguientes términos:

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023.**

1. ENTIDAD: ALCALDIA DEIBAGUE	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<p>3. OBJETIVOS:</p> <p>1. Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y desarrollo de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, a la creación de una cultura física, a la convivencia y cohesión social para el mejoramiento de la calidad de vida de los Ibaguereños.</p> <p>2. Construir, y/o mejorar y/o mantener la infraestructura de transporte en la ciudad, a través de las intervenciones en la malla vial urbana y rural para mejorar las condiciones de movilidad de manera que se garantice el funcionamiento de la malla vial, vehicular y peatonal, así como el goce y disfrute del territorio por parte de sus habitantes.</p> <p>3. Ampliar la cobertura de equipamientos conforme a las necesidades de la comunidad, generando la construcción y dotación de equipamientos de esparcimiento necesarios para poder mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>4. Construcción, ampliación y/o adecuar salones comunales, generando espacios físicos que contribuyan a fortalecer las actividades de inclusión social y la sana participación de la ciudadanía a fin de promover el desarrollo y bienestar general de la comunidad.</p>			
<p>DIMENSION: DIMENSION: IBAGUE NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL</p>			
<p>SECTOR: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p>			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PROGRAMA: PARTICIPACION CIUDADANA Y POLITICA Y RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS</p>			
<p>NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Dotación</p>			



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

de Equipamientos Urbanos en la ciudad de Ibagué

Objetivos: Construir, ampliación y/o adecuar salones comunales, generando espacios físicos que contribuyan a fortalecer las actividades de inclusión social y la sana participación de la ciudadanía a fin de promover el desarrollo y bienestar general de la comunidad.

<p>Adecuación y/o Mantenimiento Salones Comunales</p> <p>IF= (6/8) *100= 75%</p> <p>I.I=1.355.765.735/6.295.860.529) *100 = 22%</p>	<p>No. de salones Comunales Adecuados y/o Mantenidos</p>	<p>75%</p>	<p>Se celebró contrato No. 3474 del 01 de diciembre de 2021, cuyo objeto es adecuación o mantenimiento de salones comunales en el municipio de Ibagué, a cargo de la secretaria de infraestructura: Salones comunales en los barrios de: Jordán cuarta etapa, Tolima grande, Cantabria, la Cima, Bunde y las Vegas. Se celebraron convenios No. 2913, 2914, 2909, 2908, 2906, 2905, 2912 del 31 de octubre de 2023 los cuales se encuentran suspendidos a la fecha de la presente evaluación: para mantenimiento de los salones comunales de los barrios Popular san Carlos, san Isidro, 2 de junio, Arado, la Francia, Martinica, por valor de \$291,320,053; contrato No. 2910 del 31 de octubre de 2023, para la construcción de salones comunales del municipio de Ibagué, por valor de \$2.157.713.967, Se celebraron 47 contratos de personal por prestación de servicios, para apoyo al proyecto de salones comunales por valor total de \$1.036.332.193, se canceló licencias para la construcción y mantenimiento de salones comunales por valor de \$31.128.502, por lo tanto solo se toma como ejecución real la suma de \$1.355.765.735.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</p> <p>I.F = 75%</p> <p>I.I = 22%</p>	<p>$GE = \frac{(75)^2}{22} / 100 = 2.55$</p>		<p>Al aplicar la fórmula, este programa alcanzó un grado de eficiencia de 2.55 que lo ubica en un Rango de ALTAMENTE EFICIENTE, sin embargo, no hubo una buena planificación debido a que no se ejecutó el 78% del recurso asignado.</p>

DIMENSION: IBAGUE ECONÓMICA Y PRODUCTIVA

SECTOR: LAS VIAS VIBRAN CON MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Optimización de la infraestructura vial urbana vibrante y sostenible del Municipio de Ibagué

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Optimización de la infraestructura de puentes urbanos vibrantes y sostenibles en la ciudad de Ibagué

Objetivo: Construir, y/o mejorar y/o mantener la infraestructura de transporte en la ciudad, a través de las intervenciones en la malla vial urbana y rural para mejorar las condiciones de movilidad de manera que se garantice el funcionamiento de la malla vial, vehicular y peatonal, así como el goce y disfrute del territorio por parte de sus habitantes

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. DIMENSION		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>1) Construcción de malla vial urbana</p> <p>IF= (173.604/90.000) *100= 100%</p> <p>I.I.=34.341.274.727/34.343.336.437*100 = 100%</p>	M2 de Malla Vial Construida	100%	Se celebró contrato No.2539 de 2022, por un valor total de \$21.624.834.667, para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial del municipio de Ibagué, se celebraron adicionales No. 01 y 02 y contrato No.1979 de 2023 por valor de \$22.425.333.894, con los cuales se logró la construcción de 173.604 M2 de malla vial urbana
<p>2) Rehabilitación de malla vial urbana</p> <p>IF= (101.988/90.000)*100= 100%</p> <p>I.I.=7.605.252.428/14.605.252.434*100 = 52%</p>	M2 de Malla Vial Rehabilitada	100%	Se celebró contrato No.2539 de 2022, por un valor total de \$21.624.834.667, para conservación, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial del municipio de Ibagué, se celebraron contratos adicionales No. 01 y 02 y contrato No.1979 de 2023 por valor de \$22.425,333,894, con los cuales se logró la rehabilitación de 101,988 M2 de malla vial urbana
<p>3) Estudios previos Sistemas alternativos de Transporte</p> <p>IF= (0/1)*100= 0%</p> <p>I.I.=2.587.536.000/2.587.036.000*100 = 100%</p>	No. De Estudios	0%	Se celebró contrato No. 2727 del 12 de septiembre de 2023, por valor de \$2.587.536.000, para la elaboración de los estudios y diseños para la optimización de un sistema de movilidad alternativa de cable aéreo para la ciudad de Ibagué, revisado el aplicativo PISAMI, no se encontró actas de suspensión, de inicio, ni de ejecución, se desconoce el estado del contrato, según información de la secretaria de infraestructura el



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

			contrato no se ha iniciado por la falta de interventoría.
4) Construcción de puente peatonal IF= (1/1) *100= 100% I.I=118.705.996/118.705.996*100 = 100%	No. De puentes peatonales construidos	100%	Se celebró contrato adicional No. 001 al contrato 2455 del 26 de julio de 2022, por valor de \$118.705.996 para la construcción de un puente peatonal en sector barrio la Florida Carrera 28 A sur entre calles 22 y 23, quebrada la volcana.
5) Construcción de puentes vehiculares IF= (1/2)*100= 50% I.I=0/40.000.000.000*100 = 0%	No. de puentes vehiculares construidos	50%	Mediante contrato No. 2455 del 26 de julio de 2022, por valor de \$315.090.782. para la construcción del Box Coulver de la Carrera 28A Sur entre calles 22 y 23 quebrada la Volcana, este recurso no afecta la vigencia 2023, ya que se utilizó recursos de la vigencia 2022. De otro lado es pertinente anotar que a la fecha de la presente evaluación la obra civil de construcción del intercambiador vial de la calle 60 se encuentra suspendido.
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA IF= 350/5= 70% I.I= (44.652.769.151/91.654.830.867)*100 = 49%			Este programa alcanzo un Grado de Eficiencia de 1 que lo ubica en un Rango de ALTAMENTE EFICIENTE , sin embargo, se dejó de ejecutar el 51% de los recursos asignados a este proyecto en la vigencia 2023, lo que denota una inadecuada gestión en la planeación de los proyectos a ejecutar.

DIMENSION: IBAGUÉ ECONÓMICA Y PRODUCTIVA

SECTOR: VIVIENDA

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

PROGRAMA: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Objetivos: Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social y prioritario, promoviendo el acceso a una vivienda digna y sostenible, garantizando el goce efectivo de derechos para la población vulnerable y en condiciones de pobreza extrema, potencializando las capacidades territoriales, generando condiciones para la cohesión social, la participación y el desarrollo de las capacidades humanas y sociales.



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>1) Aplicación de Subsidios de arrendamiento (Acuerdo 010 de 2017)</p> <p>IF= (71/72) *100= 99%</p> <p>I.I.=222.353.172/222.353.172*100 = 100%</p>	<p>Número de fallos judiciales</p>	<p>99%</p>	<p>Se elaboraron 71 resoluciones para el pago de subsidios de arrendamiento a familias que se encuentran inmersos en fallos judiciales que obligan otorgar una vivienda temporal o transitoria mientras se les brinda una solución definitiva.</p>
<p>2) Mejoramiento de Vivienda Urbana</p> <p>IF= (669/794) *100= 84%</p> <p>I.I.= 3.845.527.993/3.845.527.995*100 = 100%</p>	<p>No. Mejoramientos de Vivienda realizados</p>	<p>84%</p>	<p>Se celebró convenio No. 2246 de 2019, por valor de \$20.000.000.00, para el mejoramiento de vivienda urbano dentro del proyecto denominado Cas Digna Vida Digna, el municipio aporó en el cuatrienio aporó \$10.000.000.000, para la vigencia 2023, se aplicó la suma de \$3.845.527.993</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</p> <p>IF= 91</p> <p>I.I.= 4.067.881.168/4.067.881.167) *100 = 100%</p>	<p>$GE = \frac{(91)^2}{100} / 100 = 0.64$</p>	<p>0.82</p>	<p>Este programa alcanzo un Grado de Eficiencia de 0.82 que lo ubica en un Rango de EFICIENTE</p>

DIMENSION: IBAGUE SOCIO CULTURAL

SECTOR: EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN VIBRAN CON OPORTUNIDAD Y BIENESTAR

<p>4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>5.MEDICIÓN</p>		
	<p>5.1. INDICADOR</p>	<p>5.2. RESULTADO</p>	<p>5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</p>

PROGRAMA: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Estudios y diseños. Construcción, remodelación y/o mejoramiento de los escenarios deportivos del Municipio de Ibagué

Objetivos: Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y desarrollo de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, a la creación de una cultura física, a la convivencia y cohesión social para el mejoramiento de la calidad de vida de los Ibaguerenses.



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>1) Construcción de Escenarios Deportivos</p> <p>IF= (2/2) *100= 100%</p> <p>l.l=(10.931.590.345/10.957.100.409)*100 = 100%</p>	<p>No. de escenarios deportivos construidos</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró contrato No. 2319 de 2020 y adicionales por valor de \$2.861.111.798 vigencias expiradas coliseo mayor, Tejadromo \$2.959.322.054, obra interventoría tejadromo \$4.260.787.063 vigencias expiradas, contratos de prestación de servicios por valor de \$353.161.932 y adicionales 01 al contrato 1731 de 2021 construcción tejadromo, adicional 02 contrato 2319 de 2021 para la interventoría tejadromo, adicional 01, 02, 03, 04 y 05 del contrato 2444 de 2022, para la interventoría de piscinas, adicional 01 contrato 2407 de 2022 construcción del parque sacúdete.</p> <p>El escenario deportivo de las piscinas de la calle 42 y escenario deportivo sacúdete, se encuentra en ejecución.</p>
<p>2) Espacio Deportivos y recreativos construidos y/o mejorados</p> <p>IF= (0/3) *100=0%</p> <p>l.l=(13.609.715.722/14.092.349.625)*100 = 97%</p>	<p>No. mejoramiento de espacios recreativos</p>	<p>0%</p>	<p>Se celebró contrato No. 2995 de 2023 por valor de \$11.518.218.299 para realizar a precios unitario la construcción de obras de mejoramiento y construcción de espacios deportivos en la zona rural y urbana del municipio de Ibagué, este contrato se encuentra en ejecución y contrato 3022 de 2023, para interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental y jurídica al proyecto "realizar a precios unitarios la construcción de obras de mejoramiento y adecuación de espacios deportivos en la zona rural y urbana del municipio de Ibagué"</p>
<p>3) Adecuación y mantenimiento del urbanismo y paisajismo del parque Centenario</p> <p>IF= (0/1) *100=0%</p> <p>l.l=(0/7.682.227.101)*100 = 0%</p>	<p>No. mejoramientos de espacios recreativos</p>	<p>0%</p>	<p>Actividad no ejecutada, en la vigencia 2023, se programará para la vigencia 2024</p>



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>4) Construcción del complejo acuático recreodeportivo del Parque Deportivo.</p> <p>IF= (0/1) *100=0%</p> <p>I.I= (0/12.603.555.313) *100 = 0%</p>	<p>No, mejoramientos de espacios recreativos</p>	<p>0%</p>	<p>Se adjudicó el proceso de contratación No. AI-LOP-1017-2023, se suscribirá contrato y se ejecutará en la vigencia 2024. Se cuenta con la resolución No. 2300-00324 del 22 de diciembre de 2023, por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de LICITACION DE OBRA PUBLICA, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO RECREODEPORTIVO UBICADO EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE"</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</p> <p>IF= 25%</p> <p>I.I= (24.541.306.067/45.335.232.448) *100 = 54%</p>	<p>$GE = \frac{(25)^2}{54} / 100 = 0.12$</p>	<p>0.12</p>	<p>Este programa alcanzo un grado de Eficiencia de 0.12 que lo ubica en un rango de INEFICIENTE, ya que dejo sin ejecutar tres de las cuatro actividades programadas en este programa.</p>

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA.

INDICE DE EDJECUCION FISICA

Con base en las evidencias presentadas por el personal designado por la secretaria de Infraestructura, la Oficina de Control Interno establece que el índice físico promedio de la evaluación a la gestión de la dependencia corresponde al 65%; este porcentaje obedece al promedio del cumplimiento de las actividades de los 4 programas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría y sus respectivas Direcciones en la vigencia citada.

$$IF = \frac{\text{Total porcentaje programas}}{\text{Total, programas}} = \frac{261}{4} = 65\%$$

INDICE DE EJECUCIÓN PRESPUESTAL.

Para aplicar el indicador de ejecución presupuestal, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre de 2023. Encontrando que para la vigencia 2023, se contó con un presupuesto definitivo de \$147.353.805.011, de los cuales se comprometieron a 31 de diciembre de 2023 la suma de \$116.216.480.725, que corresponde al 79% del total asignado, dejando de invertir recursos por la suma de \$31.137.354.286 equivalente al 21% del total de la apropiación para la vigencia 2023.

$$\text{Índice de Ejecución presupuestal} = \frac{\text{Compromisos}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\%$$



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

$$\text{Índice de Ejecución presupuestal} = \frac{\$116.216.480.725}{\$147.353.805.011} \times 100\% = 79\%$$

Adicional a ello, con corte a 31 de diciembre de 2023, del total de presupuesto comprometido, solo se ejecutó en los planes de acción la suma de \$ \$74.617.722.121 que corresponde al 50% del total del presupuesto asignado para la vigencia 2023, por lo que se recomienda realizar la gestión necesaria y ejercer los controles para garantizar la ejecución de la totalidad de los recursos asignados máxime que se trata de valores asignados al PROCESO: GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, de gran impacto en el desarrollo de la comunidad.

Al verificar la ejecución presupuestal en el rubro de inversión, encontramos unos compromisos por valor de \$116.216.480.725, frente a la ejecución financiera de los planes de acción a 31 de diciembre de 2023, que asciende a la suma de \$74.617.722.121 con una diferencia de \$41.598.758.604; por lo tanto, para establecer el grado de eficiencia se tiene en cuenta el valor registrado en los planes de acción, así:

ÍNDICE FINANCIERO SEGÚN PLAN DE ACCIÓN

$$I.F = \text{TOTAL EJECUTADO} / \text{TOTAL PROGRAMADO} * 100$$

$$I.F = (74.617.722.121 / 147.353.805.011) * 100 = 50\%$$

GRADO DE EFICIENCIA

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos, de ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría de infraestructura respecto a la ejecución de las acciones programadas en el plan de acción de la vigencia del 2023 es del 0.68

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}}$$

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(65)^2}{50} / 100 = 0.84$$

El resultado del Grado de Eficiencia teniendo en cuenta la fórmula utilizada por la oficina de control interno, refleja un desempeño **EFICIENTE** en la ejecución de las metas con menor cantidad de recursos, sin embargo, la ejecución presupuestal fue deficiente ya que no se ejecutó el 50% del total del presupuesto asignado a la Secretaria de Infraestructura.

ACTIVIDADES NO EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2023

1. Estudios de Pre inversión Sistemas Alternativos de Transporte
2. Espacios Deportivos y recreativos construidos y/o mejorados
3. Adecuación y Mejoramiento del Urbanismo y Paisajismo del Parque Centenario



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4. Construcción del Complejo Acuático Recreodeportivo del Parque Deportivo

Aunado a la baja ejecución física y presupuestal de la secretaria de infraestructura en la vigencia 2023, encontramos que se dejaron de ejecutar las actividades antes citadas y que son claves en el cumplimiento del plan de desarrollo Ibagué Vibra.

7 RECOMENDACIONES

- Al comparar el índice de ejecución financiera de la vigencia 2022 que fue del 48%, frente al índice alcanzado en la vigencia 2023 que fue del 65%, observa un incremento tan solo de 17% en la gestión desarrollada por la Secretaría de Infraestructura Municipal, frente al manejo financiero de los recursos asignados en esta vigencia, por lo que deben hacer revisión permanente de ejecución de metas, programas y proyectos para garantizar la adecuada ejecución de recurso en la presente vigencia y adoptar las medidas necesarias con el fin de superar el índice evaluado.
- Frente al grado de eficiencia observamos que el indicador nos arroja la cifra de 0.84, que, conforme a la tabla de valoración establecida para la evaluación, nos arroja una gestión EFICIENTE.
- Se recomienda a la secretaria de Infraestructura, hacer seguimiento permanente al presupuesto que se le asigne para la vigencia, pues observamos varios rubros que no presentan ejecución y por ende el índice de ejecución presupuestal fue muy bajo frente al presupuesto definitivo asignado a la secretaria
- Cuando se presente adiciones, traslados o cualquier otro tipo de movimiento presupuestal que afecte la ejecución del plan de acción, este debe modificarse a fin de ajustarlo al presupuesto definitivo, con el fin de que la evaluación a la gestión resulte más coherente.
- Es importante advertir que en muchos de los proyectos de inversión establecidos por la secretaria de Infraestructura y que no se ejecutaron, fueron afectados presupuestalmente con la contratación de servicios personales por la modalidad de OPS.
- La secretaria debe dar cumplimiento al manual de contratación y de supervisión e interventoría en lo relacionado con la liquidación de los contratos y convenios celebrados para finiquitar la gestión contractual, pero especialmente se recomienda que proceda con prioridad a liquidar aquellos que no se ejecutaron en la vigencia 2023, a fin de liberar los recursos y proceder a efectuar la contratación en la vigencia 2024, para dar cumplimiento al 100% de las metas establecidas en el plan de desarrollo "Ibagué Vibra". Dada la importancia de la gestión en infraestructura, esta actividad cobra relevancia para garantizar la adecuada ejecución presupuestal asignada.
- Es importante que se efectúen autoevaluaciones periódicas al plan de acción a fin de detectar a tiempo las actividades que no presente una ejecución razonable en el periodo evaluado y se efectúen los ajustes necesarios a fin de terminar la vigencia con un buen porcentaje de ejecución y mejorar el Grado de Eficiencia de la Secretaría
- El plan de acción como herramienta de planeación de la gestión administrativa, debe guardar coherencia y pertinencia con otros elementos de la planeación, tales como: Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y Presupuesto General del Municipio. En algunas metas de producto no se puede evidenciar con claridad las actividades que están orientadas al cumplimiento de la meta por lo que la redacción de la acción es muy importante para verificar el cumplimiento.
- Es importante socializar con todos los funcionarios y directivos de la dependencia evaluada del presente informe, a fin de que se enteren del proceso de evaluación, de las



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

observaciones y/o recomendaciones efectuadas por esta oficina y se tomen los correctivos necesarios tanto en la formulación, cumplimiento y evidencias que se deben presentar al momento de formular cumplir y evaluar los planes de acción

- o La implementación de controles permanentes en cuanto a mejorar los índices de respuesta de PQR para evitar traumatismos administrativos, inconformismo del ciudadano y posibles acciones disciplinarias por falta de respuesta oportuna, lo anterior teniendo en cuenta que, a 31 de diciembre de 2023, presentaba un total de 31 PQR sin contestar vencidas.
- o El documento soporte de las acciones realizadas se deben archivar conforme a las tablas de retención documental

8 FIRMA:


Magda Gisela Herrera Jiménez
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carlos Machado León. Profesional Especializado